

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 9, CALLE 7, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ACCION: Ejecutiva singular
ACCIONANTE: Banco Agrario de Colombia SA
ACCIONADO: Dolores María Cervantes Rodríguez
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2022-00113-00

En memorial que antecede, presentado el 29 de febrero pasado, el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA, subrogatorio dentro del proceso en referencia, solicita la entrega de los títulos existentes en la proporción que corresponda.

El 4 de este mes y año, el doctor HENRY MAURICIO VIDAL MORENO; apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA, aporta memorial con la renuncia de poder al proceso de la referencia de MAURICIO VIDAL MORENO, dirigido a dicho fondo.

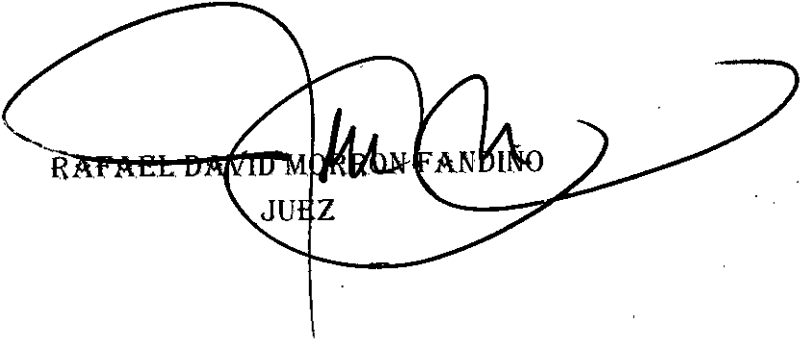
Con respecto a la entrega de los títulos, la Secretaría de este Juzgado informa el 29 de febrero que, a la fecha no se registran títulos judiciales constituidos con ocasión a la medida cautelar decretada en este asunto.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

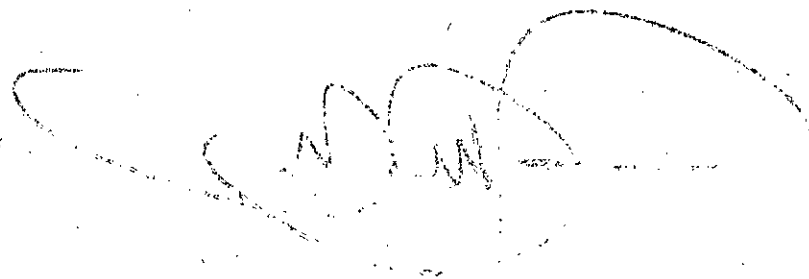
PRIMERO: Por no existir títulos judiciales, no existe razón para entrega. Estese a lo dispuesto con la renuncia del doctor MAURICIO VIDAL PERDOMO, representante legal de VIDAL BERNAL ASOCIADOS LTADA.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORON FANDINO
JUEZ

Estado N° 023.

MARZO - 11 - 2024.

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, sweeping initial 'S' followed by several loops and a final horizontal stroke.